



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/40258

02/11/2018

110322

AUTOR/A: MORO ALMARAZ, María Jesús (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado hay que señalar que los pagos por las actuaciones realizadas, en el marco de la prestación de asistencia jurídica gratuita por los procuradores, se encuentran al corriente y, de hecho, vienen librándose dichos pagos con carácter mensual, de conformidad con el compromiso adoptado por el Ministerio de Justicia, en virtud del Real Decreto 72/2018, de 19 de febrero, por el que se regula la concesión directa de subvenciones al Consejo General de la Abogacía Española y al Consejo General de los Procuradores de España en materia de prestación de asistencia jurídica gratuita y al Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos para la asistencia psicológica a las víctimas de los delitos, para el ejercicio presupuestario 2018.

Por tanto, en la actualidad, se está tramitando el pago correspondiente a las actuaciones de asistencia jurídica gratuita de los procuradores del mes de septiembre, dentro de los plazos acordados con el Consejo General de Procuradores de España.

Por otra parte, y en relación con las actuaciones realizadas por los abogados, en el marco de la asistencia jurídica gratuita, conviene destacar que, si bien es cierto que el Ministerio de Justicia ha tenido que demorar, por razones de índole administrativa, el pago de las actuaciones de asistencia jurídica gratuita de los abogados correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre, a día 22 de noviembre, el CGAE ha recibido, por parte del Tesoro, y tras la agilización máxima, por parte del Ministerio de Justicia, de los trámites tendentes al pago de las actuaciones de asistencia jurídica gratuita de los abogados del turno de oficio de las Comunidades Autónomas dependientes de dicho Ministerio, los pagos correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre.

La celeridad en el abono de estos meses pendientes de pago, por parte del Ministerio de Justicia, tras el reintegro de la cantidad que el CGAE había percibido en exceso, ponen de manifiesto el firme compromiso del citado Departamento con el servicio público de asistencia jurídica gratuita.



Por otra parte, cabe señalar que en la actualidad se está tramitando, asimismo, el pago correspondiente a las actuaciones de asistencia jurídica gratuita realizadas durante el pasado mes de octubre.

Madrid, 26 de diciembre de 2018